

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE INTERCAMBIO

(Aprobado en la Junta de Escuela del 08 de noviembre de 2017)

Este procedimiento regula la asignación de plazas de intercambio, doble titulación internacional y prácticas internacionales (en adelante intercambio) de los estudiantes de ICAI. En este documento las prácticas internacionales se consideran un destino genérico (la asignación a unas prácticas concretas está fuera del alcance del mismo). Es importante tener en cuenta que la universidad de destino podría rechazar a un alumno asignado por ICAI.

1. **Publicación de la oferta de destinos.** Se publicará con anterioridad a la fecha de apertura del plazo de solicitud de intercambio. La información incluye universidades de destino, número de plazas y requisitos académicos (titulación, curso, especialidad y nivel de idioma). Esta información está sujeta a cambios, por lo que debe considerarse como la mejor disponible en la fecha de su publicación.
2. **Solicitud de destinos.** Los solicitantes podrán pedir hasta **10** destinos en orden de preferencia decreciente.
3. **Cálculo del índice de mérito.** Los solicitantes serán ordenados por sus méritos con el siguiente criterio (ver detalles en el Anexo):

Índice de mérito = Nota media ponderada (máximo 10 puntos)
+ Complemento por Itinerario internacional (0,5 puntos)
+ Complemento por último curso (0,3 puntos)
+ Complemento por colaboración con ICAI (máximo 0,6 puntos)
– Penalización por renuncia a plaza de intercambio (máximo 10 puntos)
– Penalización por asignatura pendiente semestre 1º (0,5 puntos)
– Penalización por solicitud online fuera de plazo (0,1 puntos por día)
– Penalización por entrega de solicitud fuera de plazo (0,1 puntos por día)

Pasos para la elaboración de la lista con el orden de mérito:

- 3.1. **Publicación de los complementos y penalizaciones.** Se publicarán utilizando las claves de alumno. Se podrán presentar alegaciones en los 5 días hábiles siguientes.
 - 3.2. **Publicación de los índices de mérito.** Se publicarán, utilizando las claves de alumno, los índices de mérito de aquéllos que cumplan con los requisitos académicos.
4. **Asignación de plazas de intercambio.**
 - 4.1. Las plazas se asignarán por orden, comenzando por el solicitante con mayor índice de mérito.
 - 4.2. A cada solicitante se le asignará su destino preferente entre las plazas no asignadas con anterioridad. En los casos en los que pida menos de 10 destinos, si ninguno de ellos sigue disponible se considerará que el solicitante renuncia al intercambio.
 - 4.3. En los casos en los que el solicitante haya pedido 10 destinos y todos ellos hayan sido asignados con anterioridad, se le pedirán destinos adicionales.

- 4.4. En caso de agotarse las plazas de doble titulación, los alumnos del itinerario internacional tendrán preferencia sobre los demás.
5. **Publicación de la lista provisional de asignación.** Sólo se modificará esta asignación si se detectasen errores, cambios de calificación o renunciaciones (ver penalización en el anexo).
6. **Publicación de la lista definitiva de asignación.** A continuación, se procederá a comunicar las nominaciones a las universidades de destino. De forma excepcional, se podrá adelantar esta comunicación a las universidades que así lo exijan por sus procedimientos internos.

ANEXO

1. **Nota media ponderada (máximo 10 puntos).** Es la nota media de todas las asignaturas pesadas en proporción a sus créditos. Se tienen en cuenta todas las notas del programa de estudios disponibles en el momento de asignar las plazas. Se incluyen los Diplomas y, en el caso de programas combinados, todos los títulos que lo componen. En el caso de los estudiantes de máster esto incluye las asignaturas de grado. No se consideran las asignaturas reconocidas por haber sido realizadas en una universidad diferente a la que emite el certificado.

La nota de cada asignatura será penalizada con 1,5 puntos por cada convocatoria adicional necesaria para aprobarla:

$$\text{Nota asignatura} = \text{Nota expediente} - 1,5 \cdot (\text{número de convocatorias} - 1)$$

2. **Complemento por Itinerario internacional (0,5 puntos).** Los alumnos del Itinerario internacional obtendrán un complemento de 0,5 puntos.
3. **Complemento por último curso (0,3 puntos).** Los alumnos de vayan a realizar el intercambio en el último curso de un programa de ICAI (no se considera que 4º de grado sea el último curso) obtendrán un complemento de 0,3 puntos.
4. **Complemento por colaboración con ICAI (máximo 0,6 puntos).** Los alumnos que hayan realizado tareas de colaboración con ICAI obtendrán un complemento de hasta **0,6** puntos según lo siguiente:
- 4.1. Complemento de 0,2 puntos por haber sido alumno colaborador en cualquier departamento de ICAI.
- 4.2. Complemento de hasta 0,2 puntos por colaboración en tareas de acogida de los alumnos *incoming* durante los primeros días de cada semestre o visitas de profesores y coordinadores de otras universidades.
- 4.3. Complemento de 0,1 puntos por acompañamiento de un alumno *incoming* durante un semestre. El complemento podrá aumentar en 0,1 puntos si el alumno *incoming* ha evaluado como "excepcional" el acompañamiento realizado el curso anterior.
- 4.4. Complemento de 0,2 puntos por acompañamiento académico de un alumno *incoming* durante un semestre en una asignatura. El complemento podrá aumentar en 0,2 puntos si el alumno *incoming* ha evaluado como "excepcional" el acompañamiento realizado el curso anterior.

4.5. Complemento de hasta 0,1 puntos por colaboración en el estudio de compatibilidad de planes de estudios.

5. **Penalización por renuncia a plaza de intercambio (máximo 10 puntos).** Los alumnos que en cursos anteriores hayan renunciado a una plaza asignada en el periodo comprendido entre la publicación provisional y la definitiva tendrán una penalización de 2 puntos. Si la renuncia se produjo tras la publicación definitiva, la penalización podrá ser de hasta 10 puntos. No se aplicará penalización alguna cuando concurren motivos de fuerza mayor.
6. **Penalización por asignaturas pendientes (0,5 puntos por asignatura).** Los alumnos que tengan asignaturas pendientes tras el primer semestre tendrán una penalización de 0,5 puntos por asignatura. Esto incluye las suspensas en cursos anteriores.
7. **Penalización por solicitud online fuera de plazo (0,1 puntos por día).** Los retrasos en rellenar la solicitud online sin motivos justificados se penalizarán con 0,1 puntos por día de retraso.
8. **Penalización por entregar la solicitud fuera de plazo (0,1 puntos por día).** Las solicitudes entregadas fuera de plazo sin motivos justificados se penalizarán con 0,1 puntos por día de retraso.